

	REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL JUZGADO 2 PROMISCOU MUNICIPAL SUAITA – SANTANDER 68-770-40-89-002	
---	---	--

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Suaita, veinticinco (25) de enero de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
Demandante: CREDIKILATES – CRÉDITOS KILATES
SOLUCIONES DE DINERO S.A.S representada
legalmente por SERGIO IVÁN REYES BARBOSA.
Demandados: RICARDA CORREDOR CIFUENTES y
NICOLÁS DARIO VARGAS SUÁREZ
Radicado: 68-770-40-89-002-2018-00086-00

A partir del once (11) de enero de la anualidad que avanza surte efectos la renuncia del poder conferido por SERGIO IVÁN REYES BARBOSA en condición de representante legal de la CREDIKILATES CRÉDITOS KILATES SOLUCIONES DE DINERO S.A.S, a la abogada CARMEN CECILIA RUÍZ RUEDA, toda vez que la profesional del derecho allegó constancia de recibido de la comunicación enviada a su poderdante en tal sentido, ello en cumplimiento del inciso 4º del artículo 76 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

PATRICIA GARCÍA VAN ARCKEN

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO hoy 26 de enero de 2022.

LAURA PATRICIA QUIROGA AGÓN
Secretaria

Firmado Por:

Patricia Garcia Van Arcken

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Suaita - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d94592ab4b8c35c9a116ef4390b1a0d67956a101741e714bec8c8461c1ab6c28

Documento generado en 25/01/2022 07:17:03 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>